RESOLUCIÓN No. 045
(02 DE FEBRERO DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 003 de 2026",

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO – TOLIMA

En uso de sus facultades y en especial de las que le confiere la Constitución Política artículo 315; Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Rioblanco – Tolima está interesado en adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 003 de 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO – TOLIMA"** debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que de acuerdo con la subsección tercera del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que para el día 23 de enero del 2026, la administración municipal publicó en la Plataforma de Contratación Secop II, los documentos denominados estudios previos, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás anexos que hacen parte Integral de la convocatoria.

Que, una vez transcurrido el término para presentar observaciones sin que se hubiere recibido ninguna al proyecto de pliegos de condiciones, procede la administración municipal a publicar los documentos definitivos del proceso con sus anexos correspondientes.

Que dentro del plazo estipulado para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, la administración municipal a través de la plataforma transaccional Secop II, recibe dos solicitudes de Limitación a MiPymes con Domicilio en el Departamento del Tolima, por parte de OSCAR OSVALDO OTALVARO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.247.547 expedida en el municipio de Chaparral, CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA JCC S.A.S. NIT. 901493097-7, representada

legalmente por KAREN ALEJANDRA OVIEDO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.785.628 de Chaparral.

Que una vez revisado el contentivo de las solicitudes anteriormente relacionadas, se evidencia que la realizada por el Sr. OSCAR OSVALDO OTALVARO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.247.547 expedida en el municipio de Chaparral no acredita las exigencias contempladas en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, escenario que conduce a NO Limitar la presente Convocatoria a condiciones territoriales o departamentales.

El lugar de consulta y retiro de los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos es: www.contratos.gov.co y en el palacio municipal ubicado en la Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro. Rioblanco – Tolima.

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 003 de 2026, para la ejecución del objeto por contratar, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación aviso de convocatoria y Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES y documentos previos	23 de enero del 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitud de Limitación a Mipymes	Del 26 hasta el 30 de enero del 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	2 de febrero del 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 de febrero del 2026

Publicación del pliego de condiciones definitivo	2 de febrero del 2026
Presentación de observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Hasta las 5:00 pm del 03 de febrero del 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03 de febrero del 2026
Plazo máximo para la expedición de Adendas	03 de febrero del 2026
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	8:10 am del 05 de febrero del 2026
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	05 de febrero del 2026
Publicación del informe preliminar de evaluación	05 de febrero del 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 06 al 10 de febrero del 2026
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	11 de febrero del 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 de febrero del 2026
Firma del contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación
Entrega de garantías	Posterior a la firma del contrato

TERCERO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y anexos correspondientes en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en el palacio municipal ubicado en la Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro. Rioblanco – Tolima.

CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación.

QUINTO: Adóptense los pliegos definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación

SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

SÉPTIMO: Por disposición legal en contra del presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rioblanco – Tolima a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



DANIEL EDUARDO RORIGUEZ RAYO
Alcalde Municipio de Rioblanco

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyectado por:	Angela Victoria Bonilla	Abogada Oficina de contratación		02-02-2026
Aprobado por:	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor Jurídico Externo		02-02-2026